Tipo: INFORME / DECRETO GENERICO - HOMICIDIOS 2 - (INFORME)

Persona firma: BECERRA TERAN LUZ

Fecha: 17/03/2025

Confecciona: ROZADA BARCHIESI LUCIANA CAROLINA

## MINISTERIO PUBLICO FISCAL TUCUMAN Centro Judicial Capital UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS 2

Legajo: ALBURQUERQUE HECTOR Y CASTAGNARO EUGENIO PEDRO) S/ HOMICIDIO CULPOSO -

ART. 84 PÁR. 1 VICT: S.L.S..

Nº: S-016475/2022.

San Miguel de Tucumán, 17 de Marzo de 2025.

Atento a lo dispuesto mediante providencia de fecha 14/3/2025 DISPONGO la realización de unanueva Junta Médica en la presente causa al solo fin ampliar el informe oportunamente emitido y dar respuesta al pliego de preguntas ofrecido por la querella, la cual estará conformada por los mismos profesionales que intervinieron en su oportunidad, es decir: Dra Lionella Safarsi y DR. Rodolfo Lobo del Cuerpo Médico Forense, Dra. Soto Adriana MP 5375, médica infectóloga del Hospital Avellaneda, Dra. Palladini Lucia MP 8348, medica cirujana infantil del Inst Maternidad, Dr. Guillermo Fagalde, MP 6465 perito de parte ofrecido por la Defensa técnica del imputado Castagnaro y Dr. Cristian Villalonga MP 3762, perito de parte ofrecido por el imputado Alburgueque.

Las preguntas que deberán responderse son:

- 1) Si el menor de edad, Loan Salvador Salazar fue asistido en fecha 01/03/22 en Caps de la Ramada de Arriba, en caso afirmativo por que médico, cual es la patología que presentaba y si fue derivado al Hospital de Niños, indicándose el diagnostico.
- 2) Fecha y hora de ingresos, de internación en el Hospital de Niños del Menor Loan Salvador Salazar.
- 3) Fecha y hora de intervención quirúrgica (apéndices) y fallecimiento del menor Loan Salvador Salazar.
- 4) Si el lunes 01/03/22 y martes 02/03/22 fueron feriados (carnaval), describiéndose el funcionamiento del Hospital de Niños a consecuencia del feriado.
- 5) Se indique cronológicamente, especificándose días y horas del intinerario, es decir de los lugares del Hospital (guardia, sala, quirófanos) fue asistido el menor Loan S. Salazar, desde que ingresó al Hospital hasta el momento de su fallecimiento, indicándose los médicos responsable de cada área.
- 6) Tiempo transcurrido desde el ingreso al hospital hasta el momento de la intervención quirúrgica de apéndice.
- 7) Se analice, describa y evalúe las "anomalías" referidas y descripta por el Dr. Lobo (Médico Forense) en su declaración prestada en este Legajo antes el Fiscal Regional Capital y por las que se dispuso el "desarchivo de la causa" mediante resolución de fecha 03/10/23.
- 8) Si considerando la Derivación y Diagnóstico del Caps, la declaración del Dr. Rubén Mayta (Caps) y especialmente lo informado en el "Informe Anatomopatológico del Apéndices" que expresa: "EXAMEN MACROSCOPICO: Se recibe apéndice cecal que mide 5 cm de longitud. Serosa opaca, rugosa, gris. Al corte seriado, luz dilatada. Se seleccionan fragmentos representativos para estudio microscópico. EXAMEN MICROSCOPICO Y DIAGNOSTICO: APENDICITIS AGUDA GANGRENOSA. PERITONITIS (MESOAPENDICITIS) FIBRINOLEUCOCITARIA. PRESENCIA DE ESTRUCTURAS PARASITARIAS MORFOLOGICAMENTE COMPATIBLES CON OXYURUS VERMICULARIS." La patología que presentaba el menor Loan S. Salazar era apendicitis aguda. Fundamentándose las mismas.
- 9) Si hubo retardo, demora en realizar la intervención quirúrgica con la patología descripta. Si era necesaria y urgente la inmediata intervención quirúrgica al momento de la internación de Loan Salazar en el Hospital.
- 10) Se indique la especialidad del médico que corresponde determinar el momento y conveniencia del acto

quirúrgico (apéndices).

- 11) Se determine, analizando la documentación presentada, el o los médicos responsables de la demora en el acto quirúrgico.
- 12) Se establezca la causa del fallecimiento de Loan S. Salazar.
- 13) Sobre cualquier otra circunstancia o hecho consideren pertinente que sirvan para el esclarecimiento de la presente causa.

A tal fin, librese oficio al Cuerpo Médico Forense a fin de que se otorgue turno para realizar la junta médica ordenada, teniendo en cuenta que se requiere considerar un amplio plazo de notificacion a todos los galenos para garantizar su participación.

Notifiquese de lo dispuesto a todas las partes, por la via y forma más rapida.